



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 006 – 2019 – MPC

Cusco, cinco de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que: *"las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el artista visual Oskar Olazo Tupa, hijo del que en vida fuera Francisco Olazo Olivera, entregó en donación dos cuadros de la autoría de su señor padre, con la finalidad de incrementar el acervo del Museo de Arte Contemporáneo de la Municipalidad Provincial del Cusco, suscribiendo el Acta de entrega de donación, el día 5 de septiembre de 2018, en la Casa de la Cultura, ubicada en la calle San Bernardo s/n;

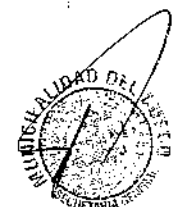
Que, el artista Francisco Olazo Olivera, nacido en el Cusco en 1904 y fallecido en 1948 y que, desde los catorce años se destacó como una revelación al haber realizado su primera muestra en la ciudad de Arequipa, siendo que en larga trayectoria desarrolló sus actividades artísticas en Europa, en particular las ciudades de Florencia, Roma y París;

Que, el artista Francisco Olazo Olivera, de vuelta a su tierra se desempeñó como Curador del Museo Arqueológico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y docente en la Facultad de Ingeniería;

Que, a decir de biógrafos del artista Francisco Olazo Olivera, como Ángel Avendaño Farfán, en su *"Diccionario Enciclopédico del Qosqo"* y en *"Pintura Cusqueña contemporánea"*, señaló: *"...Olazo fue el auténtico alborotador del mundillo pictórico del Qosqo en las décadas del treinta y cuarenta, con sus óleos de desnudos femeninos que alborotaron los cotarros del beaterio qosqoruna de aquellos años..."* Más adelante, Avendaño agregaría *"...Olazo fue ante todo un buscador del efecto cromático de la naturaleza. Era la pintura que convenía a su sociedad: pintura empeñada en mantener las nostalgias de las arcadias regnícolas quechuas o la ilusión de las bienaventuranzas campesinas. La pintura de Olazo glosó el generoso y magnífico paisaje cusqueño sin interrogarse ni interrogar sus implicancias sociales. Fue una pintura de sensaciones y perfecciones ideales, tal como el pintor quería ver la naturaleza y nos e mostraba en la realidad: saturada por la tristeza terrosa de los indios y sembrada de adjetivos y de muerte cotidianas..."*;

Que, la donación de dos cuadros de la autoría del Francisco Olazo Olivera al Museo de Arte Contemporáneo de la Municipalidad Provincial del Cusco, significaría tal como lo señala la Directora de la Casa de La Cultura, Cynthia Murillo, en su Informe N° 317 – CC – GTECD – 2018: *"...por lo tanto, contar con esos cuadros (de Francisco Olazo) es de importancia para la colección permanente del Museo de Arte Contemporáneo..."*;

Que, con Informe N° 128 – GTECD – 2018, el Gerente de Turismo, Cultura, Educación y Deportes, emite su opinión favorable a esta donación;



Que, mediante Informe N° 011 – 2018 – OCBP – OGA / MPC, el Jefe de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial del Cusco, precisa las características y valor de los cuadros en donación;

Que, en fecha 25 de octubre de 2018, mediante acta de entrega y recepción, se ratificó la donación de dos cuadros de la autoría del Francisco Olazo Olivera al Museo de Arte Contemporáneo de la Municipalidad Provincial del Cusco, por parte del señor Oskar Olazo Tupa;

Que, mediante Informe N° 427 – 2018 – MBI – UBP – OGA / MPC, el Jefe de la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales, en el ítem 3° del mencionado documento solicita que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal acepte la donación de dos cuadros de la autoría del Francisco Olazo Olivera al Museo de Arte Contemporáneo;

Que, mediante Informe N° 0931 – 2018 – OCBP – OGA / MPC, la Directora de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales, reitera que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal acepte la donación de dos cuadros de la autoría del Francisco Olazo Olivera al Museo de Arte Contemporáneo;

Que, mediante Informe N° 1070 – 2018 – OGA / MPC, la Directora de la Oficina General de Administración – OGA, en comunicación al Gerente Municipal en el mencionado documento solicita que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal acepte la donación de dos cuadros de la autoría del Francisco Olazo Olivera;

Que, mediante Informe N° 1104 – 2018 – OG AJ / MPC, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica – OG AJ, en su Conclusión, considera que es procedente la aprobación de la donación de dos cuadros de la autoría del Francisco Olazo Olivera al Museo de Arte Contemporáneo y que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal acepte la misma, con los detalles siguientes:

TÍTULO DE LA OBRA	TÉCNICA	DIMENSIONES	AÑO	VALOR (US \$)
“Sueño de un imperio contemporáneo”	Óleo sobre lienzo	144 x 105 cms	1945	US \$45,000.00
“Los malos presagios”	Óleo sobre lienzo	144 x 105 cms	1945	US \$42,000.00

Que, esta Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, en sesión de la misma de la fecha, habiendo tomado conocimiento de los antecedentes y la importancia de la donación de dos cuadros de la autoría del Francisco Olazo Olivera al Museo de Arte Contemporáneo, hecha por el artista visual Oskar Olazo Tupa, hijo del que en vida fuera Francisco Olazo Olivera;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

POR TANTO:

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó por **UNANIMIDAD**, en la sesión de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la donación de cuadros del artista Francisco Olazo Olivera, hecha por su hijo, el artista visual Oskar Olazo Tupa, al Museo de Arte Contemporáneo de la Municipalidad Provincial del Cusco, que se detallan:

TÍTULO DE LA OBRA	TÉCNICA	DIMENSIONES	AÑO	VALOR (US \$)
"Sueño de un imperio contemporáneo"	Óleo sobre lienzo	144 x 105 cms	1945	US \$45,000.00
"Los malos presagios"	Óleo sobre lienzo	144 x 105 cms	1945	US \$42,000.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deportes, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

[Handwritten Signature]

VÍCTOR G. BOLLARTE MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

[Handwritten Signature]

JESÚS E. F. PALOMINO GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL

